

En votación económica, se acepta y se reserva para su votación nominal, se emiten: Cuatrocientos setenta y cuatro votos en pro y ningún voto en contra. Aprobados los artículos 74 y 113 de la Ley de Responsabilidades Administrativas con la modificación aceptada por la Asamblea por cuatrocientos setenta y cuatro votos. Febrero 14 del 2023.

Ciudad de México, 14 de febrero de 2023

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se **modifica el cuarto párrafo del artículo 74 y el artículo 113 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 74 Y 113 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, para quedar como sigue:

Edgar D.

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	
DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 74. ...</p> <p>...</p> <p>La prescripción se interrumpirá en términos del artículo 113 de esta Ley.</p> <p>Si se dejare de actuar en los procedimientos de responsabilidad administrativa originados con motivo de la admisión del citado informe, y como consecuencia de ello se produjera la caducidad de la instancia, la prescripción se reanuda desde el día en que se admitió el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>	<p>Artículo 74. ...</p> <p>...</p> <p>La prescripción se interrumpirá en términos del artículo 113 de esta Ley.</p> <p>Si se dejare de actuar en los procedimientos de responsabilidad administrativa originados con motivo de la admisión del citado informe, y como consecuencia de ello se produjera la caducidad de la instancia, la prescripción se reanuda desde el día en que se haya notificado la admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa a la persona señalada como presunta responsable.</p>

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	
DICE	DEBE DECIR
...	...
...	...
<p>Artículo 113. La notificación del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa interrumpirá los plazos de prescripción señalados en el artículo 74 de esta Ley y fijará la materia del procedimiento de responsabilidad administrativa.</p>	<p>Artículo 113. La notificación de la admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa a la persona señalada como presunta responsable, interrumpirá los plazos de prescripción señalados en el artículo 74 de esta Ley y fijará la materia del procedimiento de responsabilidad administrativa.</p>

SUSCRIBE



Leonel Godoy Rangel